



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución de Alcaldía

N° 020-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 03 de Febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA PROVINCIAS.

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 230-2021-MDSCF de fecha 02 de febrero de 2021, presentado por la trabajadora **FLOR DE MARÍA RAMOS ARIAS**, solicitando licencia con goce de haber por salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDSCF de fecha 04 de enero de 2021, se designó a FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS en el cargo de confianza de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores-Cañete.

Que, la trabajadora FLOR DE MARÍA RAMOS ARIAS, mediante expediente administrativo N° 230-2021-MDSCF de fecha 02 de febrero de 2021, presenta justificación de inasistencia, solicita Licencia con Goce de Haber por salud, anexa informe ecográfico del Centro de diagnóstico médico Virgen de Guadalupe, suscrito por el Dr. Manuel Martin Castillo Mendoza con CMP N° 24643, informe de radiología del Centro Médico Inkamay Salud, suscrito por el Dr. Rodolfo Rodríguez Bouroncle con CMP N° 48838, otros documentos de exámenes médicos y el certificado médico N° 0008313 de fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el Doctor Wilmer Lopez Mamani con CMP N° 41317 de la especialidad médico cirujano, diagnosticando mastitis crónica y determinando descanso físico por 10 días, computados desde el 01 al 10 de febrero de 2021;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su informe N° 09-2021-OGRH-GAF-MDSCF de fecha 02 de febrero de 2021, opina por la procedencia de otorgar mediante acto resolutorio la licencia con goce de remuneración por motivo de salud de la servidora Flor de María Ramos Arias, desde el 01 al 10 de febrero de 2021 y encargar las funciones de la Gerencia de Secretaría General a un funcionario de rango similar o superior.

Que, mediante informe Legal N° 017-2021-OAJ-MDSCF de fecha 03 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de otorgar la licencia con goce de haber por salud a la Abogada Flor de María Ramos Arias, a partir del 01 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2021 con eficacia anticipada; y regularizar la encargatura de las funciones de la Gerencia de Secretaría General.

Que, el numeral 18 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que es atribución del alcalde autorizarlas licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

## PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

En merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6 y 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la licencia con goce de haber o remuneración por salud solicitada por Doña FLOR DE MARÍA RAMOS ARIAS, Gerente de Secretaria General de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores, haciéndose efectiva retroactivamente desde el 01 al 10 de febrero de 2021, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Ing REGIS VICTOR POMALAYA GODOY, el Despacho de la Gerencia de Secretaria General y de todos los cargos que se les ha designado y encargado a la titular, con retención a su cargo desde el 01 al 10 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución de conformidad con la normativa vigente; encargándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas en el portal institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, tomar en cuenta lo dispuesto en la presente resolución para los fines pertinentes.

**REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE FLORES  
*[Firma]*  
DR. PEDRO RIVERA GUERRA  
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019.2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

